



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-09

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 035-2019-MDK/GM.

Kimbiri, 29 de enero de 2019

### VISTO:

El Informe N° 0008-2019-MDK-CREAETE/ABJ-P de fecha 28 de enero de 2019, mediante el cual el presidente de CREAETE remite el Expediente Técnico de la Actividad: "**SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI-DISTRITO DE KIMBIRI -LA CONVENCION-CUSCO**", para su aprobación resolutive, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Kimbiri, es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, como señala en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según informe N° 0008-2019-MDK- CREAETE/ABJ-P de fecha 28 de enero del 2019, mediante el cual el presidente de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CREAETE) de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, Comunica a la Gerencia Municipal que mediante la sesión de miembros (**Acta de sesión ordinaria N° 009-2019**) procedieron a evaluar el Expediente Técnico de la Actividad: "**SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI-DISTRITO DE KIMBIRI -LA CONVENCION-CUSCO**", y declara conforme el Expediente técnico, y derivan con el respectivo dictamen final para el trámite de aprobación mediante acto resolutive de la Gerencia Municipal;

Que, el Expediente Técnico de la Actividad: "**SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI-DISTRITO DE KIMBIRI -LA CONVENCION-CUSCO**", tiene un presupuesto total de **S/. 647,165.00 (Seis Cientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Cinco con 00/100 Soles)**, teniendo como objetivo principal. Adecuadas condiciones para el cumplimiento de metas de prestación del servicio de la oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones en la Municipalidad Distrital de Kimbiri; asimismo el fortalecimiento de capacidades operativas de los funcionarios de la SGSEL.

Que, el segundo párrafo del artículo 16° de la ley N° 30225 – ley de contrataciones del Estado, Establece que las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, deben formularse de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contrataciones y no tiene por efecto la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia en el mismo;

Que, estando a los fundamentos expuestos en los considerados precedentes, al amparo de la Directiva de Aprobación de Expediente Técnicos y Estudios, Concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás conexas, y en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Resolución de Alcaldía N° 010-2019-MDK/A;

### SE RESUELVE:



Unidos por el desarrollo

Dirección: José Olaya 151 - 153 - Plaza Mayor de la Pacificación  
Kimbiri - VRAEM - La Convención - Cusco / RUR: 20178199251

